ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 3
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317, SERIE 2006-2007, LA CUAL APRUEBA UN DONATIVO A "MISIONERAS DE LA CARIDAD, INC.", POR LA CANTIDAD DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($2,880.63) PARA CUBRIR DEUDA DE FACTURA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DONDE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA SECCIÓN PRIMERA ESTA ESCRITA LA PARTIDA 207010-02-01-0000-94.42 POR ERROR INVOLUNTARIO, DEBIENDO ESTAR ESCRITA LA PARTIDA 207010-02-01-0000-94.47."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Las "Misioneras de la Caridad, Inc." es una entidad sin fines de lucro con número de registro 24,203, la cual provee servicios a la comunidad de edad avanzada con distintos problemas de salud y con escasos recursos familiares, sociales, económicos;

POR CUANTO: Las "Misioneras de la Caridad, Inc." a raíz del esmerado esfuerzo por proveer servicios y cubrir las necesidades de nuestros ancianos, tienen que pagar el servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual tiene pagos atrasados;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce el impacto emocional, la necesidad, urgencia e importancia del servicio a las personas de edad avanzada;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar la enmienda a la Resolución Número 317, Serie 2006-2007 la cual aprueba un donativo de **DOS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA ($2,880.63) DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS,** donde por error involuntario se escribió la partida 207010-02-01-0000-94.42, debiendo estar escrito 207010-02-01-0000-94.47 intitulada Donaciones. Dicho donativo será entregado a la Hermana Violetta, M.C. encargada del centro "Misioneras de la Caridad, Inc.", para cubrir deuda por servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En la Calle Ramos Antonini 683, El Tuque, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-841-5443.

SECCION SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

RES. # 3 ENMIENDA RES.317 SERIE 2006-07 DONATIVO HERMANAS DE LA CARIDAD

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 3, Serie 2007-2008-; "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317, SERIE 2006-2007, LA CUAL APRUEBA UN DONATIVO A "MISIONERAS DE LA CARIDAD, INC.", POR LA CANTIDAD DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES ($2,880.63) CENTAVOS, PARA CUBRIR DEUDA DE FACTURA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DONDE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA SECCIÓN PRIMERA ESTÁ ESCRITA LA PARTIDA 207010-02-01-0000-94.42 POR ERROR INVOLUNTARIO, DEBIENDO ESTAR ESCRITA LA PARTIDA 207010-02-01-0000-94.47.";*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm